



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00742657--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2023-1033-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente electrónico EX-2023-00742657--UNC-ME#FAUD, en el que Camila Nahir BREST solicita pase y equivalencias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires (UBA);

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en informe desde Secretaría Académica en el nombre de la Universidad de origen del mismo;

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita que se rectifique el VISTO de la mencionada Resolución Decanal, mencionando que la universidad de origen es la Universidad de Buenos Aires;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el VISTO de la RD-2023-1033-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...VISTO: El EX-2023-00742657--UNC-ME#FAUD por el que Camila Nahir BREST solicita pase y equivalencias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral."; debe decir: "...VISTO: El EX-2023-00742657--UNC-ME#FAUD por el que Camila Nahir BREST solicita pase y equivalencias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires (UBA);".

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

